



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

14/02/2013

Boqotá D.C

Señor (a)
ASOC.C/BIANA DE FAC.DE ARQUITECTURA
cra 6 no. 26 51
Tel: 2867172
La Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para 1) Construir, revisar y validar 245 preguntas (4 formas de prueba y 5 ejemplos) para el módulo de Arquitectura de las pruebas SABER PRO; 2) construir 2 ejercicios prácticos de proyecto y 3) realizar el desempaque, organización y calificación de los ejercicios prácticos que presentarán los estudiantes de Arquitectura en junio y noviembre de 2013.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

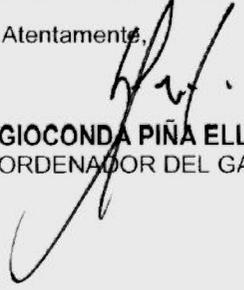
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de febrero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1040

Atentamente,


GIOCONDA PIÑA ELLES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto : YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **175** Fecha Solicitud **07/02/2013**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SERVICIO CONSTRUCCION DE PREGUNTAS Y CALIFICACION DE PROYECTOS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el nivel de pregrado, en la formación universitaria, el gobierno se propone la aplicación obligatoria de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior a los estudiantes de último año de los programas de pregrado, para lo cual ha determinado que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, se fortalezca y consolide como la entidad rectora del diseño, aplicación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que se realicen.

El gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior contemplados en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, mediante el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, en el cual establece en su artículo primero que: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior, que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

En este contexto se ha planteado que el nuevo examen SABER PRO debe considerar, en principio, núcleos de formación, como es el caso de arquitectura, ingenierías, licenciaturas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y técnicos y tecnológicos, entre otros y, alrededor de dichos núcleos se ha adelantado en la identificación de componentes comunes para la evaluación de estudiantes pertenecientes a los distintos programas que los conforman, con el propósito de facilitar la generación de indicadores de la calidad educativa conducentes a posibilitar la comparabilidad de resultados de distintos programas y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

Así las cosas, el ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan del pregrado de Arquitectura, proceso para el cual contó con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura -ACFA-.

Dando continuidad al proceso, durante el Año 2013, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica de ARQUITECTURA, trabajará en la construcción de 245 preguntas de selección múltiple con única respuesta, la construcción de 2 formas de prueba del proyecto de Arquitectura, comúnmente denominado "ejercicio práctico de proyecto".

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Por otra parte, con el fin de cumplir con las fechas en las que se planeó entregar los resultados de las pruebas Saber pro del primer y segundo semestre de 2013, es necesario que se realice el desempaque, organización y calificación del ejercicio práctico de proyecto de arquitectura y que además se garantice la confiabilidad de la misma.

Para el cumplimiento de todas estas actividades, es necesario considerar los siguientes aspectos: 1) que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos en Arquitectura; 2) que el conocimiento y la experiencia requerido para hacer la construcción, revisión y calificación solamente la puede garantizar la comunidad académica y profesional de la Arquitectura, que trabaja actualmente en las facultades de dicha área de formación.

Con la construcción y calificación de este módulo de Saber Pro se propone que individuos e instituciones, dispongan de información confiable sobre componentes importantes del proceso de formación profesional y sobre aspectos centrales de la educación superior en Arquitectura, que sirvan como indicadores de la calidad en este nivel de formación.

REQUISICION

OBJETO A CONTRATAR	Prestar los servicios profesionales para 1) Construir, revisar y validar 245 preguntas, 4 formas de prueba y 5 ejemplos para el módulo de Arquitectura de las pruebas SABER PRO; 2) construir 2 ejercicios prácticos de proyecto y 3) realizar el desempaque, organización y calificación de los ejercicios prácticos que presentarán los estudiantes de Arquitectura en junio y noviembre de 2013.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para realizar el proceso de producción y calificación de pruebas, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para que realice la construcción de preguntas de dicho módulo, elabore los proyectos y los califique, todo ello en coordinación con la Subdirección de producción de instrumentos del ICFES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

Handwritten signature

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades relacionadas con el proceso de construcción

1. Conformar un equipo de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos evaluados, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad.
2. Designar un Coordinador Académico para el módulo evaluado, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución del contrato.
3. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, en el cual se especifiquen las actividades y la metodología de trabajo que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar que los docentes que participen en el proyecto conocen y manejan el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba".
5. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo.
6. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
7. Seleccionar al menos dos expertos de reconocida trayectoria, para el proceso de validación de preguntas y realizar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por ACFA hasta contar con la totalidad de las preguntas contratadas, en un término máximo de 3 días calendario a la fecha de devolución.
8. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el ftp de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
9. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
10. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.
11. Responder las consultas y las observaciones que los usuarios del SABER PRO que tomen estos módulos, hagan al ICFES, sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
12. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte integral del presente contrato.

Actividades relacionadas con la elaboración del ejercicio práctico de proyecto.

- a) Construir 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto, cada uno con 3 formas para evaluar a los estudiantes próximos a egresar de la educación superior en Arquitectura.
- b) Conformar un equipo de arquitectos idóneos en el área de diseño arquitectónico y urbanismo para que construyan las 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto.
- c) Entregar al ICFES, dos pruebas del ejercicio práctico de proyecto.
- d) Garantizar y mantener la confidencialidad con todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso, al igual que las preguntas que se construyan. Esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

REQUISICION

Actividades relacionadas con el proceso de desempaque, organización y calificación del ejercicio práctico de proyecto.

- a) Designar un coordinador académico para los procesos de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- b) Conformar un equipo de docentes de Arquitectura, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el proceso de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- c) Convocar a los calificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista para llevar a cabo la calificación.
- d) Implementar estrategias que favorezcan la participación en la calificación del ejercicio práctico de proyecto, de docentes de diferentes facultades de Arquitectura del país.
- e) Garantizar que los docentes seleccionados para la calificación cumplen con el perfil establecido para llevar a cabo el proceso.
- f) Conformar y entregar al ICFES una base de datos con la información de los docentes que llevarán a cabo la calificación del ejercicio práctico de proyecto, haciendo explícita la formación, experiencia docente y universidad de procedencia.
- g) Realizar una reunión de inducción con los docentes calificadores, en la que se expliquen, analicen e ilustren suficientemente los aspectos a evaluar, así como la metodología de trabajo, cronograma de actividades y responsables.
- h) Realizar el desempaque y organización de los planos en una secuencia según número de registro y organización de bloques, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICFES.
- i) Organizar las hojas de calificación según bloque, calificador 1 y Calificador 2, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICFES.
- j) Coordinar el proceso de calificación teniendo en cuenta que cada proyecto deberá ser calificado por dos docentes y que el mismo, deberá cumplir con las directrices establecidas.
- k) Revisar la confiabilidad de las calificaciones de acuerdo con las directrices dadas por el ICFES.
- l) Entregar al ICFES las hojas con las calificaciones de los ejercicios prácticos de proyecto en las condiciones acordadas con el Instituto.
- m) Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la calificación del ejercicio práctico de proyecto.
- n) Responder consultas y observaciones de los usuarios acerca de la calificación de los proyectos. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
- o) El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad. El contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

- 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato.
- 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Por lo anterior se deberá mitigar con:

- a. Póliza de cumplimiento y calidad del servicio por el 10% del valor del contrato
- b. Firma de un acuerdo de confidencialidad por parte del contratista
- c. Las obligaciones del ICFES se establecerán de acuerdo con el riesgo 2.

SUPERVISOR

CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO. SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL IC FES

- " Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
- " Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas.
- " Apoyar el proceso de validación de las preguntas contratadas.
- " Proveer oportunamente al Contratista la documentación e información requerida para la ejecución del objeto contractual.
- " Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
- o Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.
- o Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
- " Autorizar los pagos teniendo en cuenta los plazos y condiciones establecidas en el contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El valor del presente contrato se estableció de acuerdo con las actividades a desarrollar para el proceso de construcción de preguntas, proyectos y empaque organización y calificación del ejercicio práctico de proyecto de arquitectura. Se soporta con la propuesta entregada por el contratista.

FORMA DE PAGO

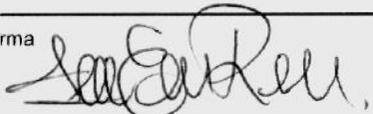
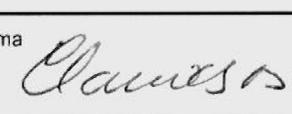
El IC FES realizará los pagos de la siguiente manera: a) un primer pago de \$40.020.000 a la entrega del Plan de Trabajo y 65 preguntas revisadas y validadas. b) un segundo pago cuyo valor debe corresponder al número real de proyectos calificados y organizados de la aplicación del primer semestre de 2013 a razón de \$11.350 más IVA por cada evaluación y \$2.200 más IVA por la organización, clasificación y traslado de cada plano, previa entrega de todas las hojas de calificación debidamente organizadas y de un informe sobre el proceso de calificación. c) El tercer pago se realizará por un valor de \$30.000.000 a la entrega de 90 preguntas revisadas. d) El cuarto pago corresponderá a \$38.663.631 a la entrega de las últimas 90 preguntas revisadas y luego de la validación de las 180 preguntas relacionadas en el tercer y cuatro pagos. e) un último pago cuyo valor debe corresponder al número real de proyectos calificados y organizados de la aplicación del segundo semestre de 2013, a razón de \$11.350 más IVA por cada evaluación y \$2.200 más IVA por la organización, clasificación y traslado de cada plano, previa entrega de todas las hojas de calificación debidamente organizadas y de un informe sobre el proceso de calificación.

Cada pago se realizará por el valor estipulado en la cuenta de cobro o factura enviada por el contratista. Estos pagos se realizarán previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Este contrato tendrá una duración hasta el 17 de diciembre de 2013, a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	108683631	108683631	1	313	0	17/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	68224008	68224008					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES
Firma 	Firma 	Firma 